

VISTO:

El Expediente N° CD-108-S-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén solicita se establezca como fecha aniversario del barrio el día 18 de Noviembre.-

Que dicha iniciativa surge luego de un análisis en la Sociedad Vecinal, con acta acuerdo de Vecinos del Barrio.-

Que dicha solicitud se fundamenta en que el día 18 de Noviembre asumieron las nuevas autoridades de la Sociedad Vecinal Terrazas del Neuquén, luego de encontrarse con más de dos años de acefalía, sin haber sido intervenida, quedando en total abandono y destrucción, siendo todas sus instalaciones presas del vandalismo de inescrupulosos.-

Que es necesario tener en cuenta esta fecha, ya que es recordada por todos los vecinos, dándole sentido de pertenencia a este espacio de recreación y contención, un lugar libre y apto para todos los vecinos.-

Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos.-

Que la Comisión Interna de Acción Social, emitió su Despacho N° 050/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 018/2009, celebrada por el Cuerpo el 05 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE como fecha del Aniversario del Barrio Terrazas -----del Neuquén el día 18 de Noviembre.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-108-S-2009).-

ES COPIA:

jdc.

FERNANDEZ

FDO:

FERRARI